

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43188
Nombre	Fiscalidad internacional
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	5.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre
2900 - Doble Máster en Abogacía y Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	19 - Fiscalidad internacional	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
HERNANDO CEBRIA, LUIS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'
MACHANCOSES GARCIA, ESTER	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho

RESUMEN

Se abordan en esta materia las consecuencias tributarias de la internacionalización de las empresas, tanto en su organización como en su funcionamiento, así como la tributación de rentas y bienes en España por no residentes, en el marco del IRNR. Para ello se analiza el marco del Derecho comunitario así como el Derecho Internacional Tributario constituido básicamente por los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, sin perjuicio de analizar los Convenios Modelos y las técnicas generales para evitar o paliar la doble imposición.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre la fiscalidad internacional.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparte a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, hacia las repercusiones tributarias de la actividad de la empresa hacia el extranjero.

La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde por la disciplina jurídica que se ocupa del mismo.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Doble imposición internacional: Métodos y técnicas de corrección.

2. Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

3. Convenios de doble imposición.

4. Derecho comunitario europeo y doble imposición

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	35,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	35,00	0
TOTAL	100,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.



SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

REFERENCIAS

Básicas

- OCDE: Modelo de convenio tributario sobre la renta y sobre el patrimonio de la OCDE (última versión)
Editorial: INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES, Madrid
VVAA: Fiscalidad internacional, Dir. Fernando Serrano Antón, Ed. CEF, última edición, 2 vol.
VVAA: TODO-Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la Unión Europea, Dir. Néstor Carmona Fernández, Ed. CISS, última edición
VVAA: Manual de fiscalidad internacional, Dir. Ignacio Corral Guadaño, Ed. Instituto de Estudios Fiscales, última edición.
Calderón Carrero, JM y Martín Jiménez, A.: Derecho Tributario de la Unión Europea, Ed. Wolters Kluwer, última edición
Falcón y Tella, R. y Pulido Guerra, E.: Derecho Fiscal Internacional, Ed. Marcial Pons, última edición .

Complementarias

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.